ANEXO 1. FICHA TÉCNICA

Renovar y adquirir el licenciamiento de la Suite Google WorkSpace y el licenciamiento de Software Especializado para el Instituto Colombiano de Antropología e Historia.

ABRIL – 2026

1. GLOSARIO

A continuación, el glosario de términos utilizados a lo largo de la ficha técnica:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN
Licencia	*Es la autorización que otorga un autor o autores que permite el derecho a terceras personas de utilizar su creación o recurso.*
software	*Estos son los programas informáticos que hacen posible la ejecución de tareas específicas dentro de un computador. Por ejemplo, los sistemas operativos, aplicaciones, navegadores web o programas.*
Divulgación	*Se refiere a la acción de exponer y difundir un contenido que puede ser de interés público, bien sea sobre un tema general o específico.*
Herramienta colaborativa	*Programas o aplicaciones útiles para la comunicación y el trabajo en conjunto; estas herramientas pueden ser sistemas que permiten acceder a ciertos servicios que facilitan la comunicación entre los usuarios, sin importar que estos estén reunidos en el mismo lugar de forma presencial.*
Software de edición	*Herramienta digital diseñada para manipular, mejorar y organizar contenido multimedia (como video, audio, imagen o texto) tras la producción inicial, utilizando una interfaz de línea de tiempo*

2. INTRODUCCIÓN

El Instituto Colombiano de Antropología e Historia es una entidad pública del orden nacional perteneciente al sector cultura. Máxima autoridad en materia de patrimonio arqueológico de la nación; realiza y promueve la investigación y la divulgación de conocimientos sobre la diversidad étnica y cultural, con comunidades y grupos involucrados desde una perspectiva temporal amplia. Es un órgano asesor de la gestión y la política pública.

Que el Instituto Colombiano de Antropología e Historia, tiene como misión institucional investigar, generar, difundir y transferir conocimientos antropológicos, arqueológicos, históricos y del patrimonio cultural. Así mismo, aporta elementos críticos y propositivos relativos a la diversidad cultural colombiano, para orientar y gestionar políticas estatales tendientes a la protección del patrimonio y promover el diálogo intercultural.

Para el año 2032 el Instituto Colombiano de Antropología e Historia se proyecta como una entidad con presencia regional fortalecida que encara los desafíos globales, reconoce las diferencias sociales, y facilita el diálogo y la gobernanza intercultural. Es referente en la producción y democratización del conocimiento; y orientador en la gestión integral del patrimonio arqueológico de la nación como un principio ordenador del territorio con enfoque sostenible.

El ICANH tiene como objetivos estratégicos, los siguientes: "1. Patrimonio arqueológico y ordenamiento territorial: Fortalecer la gestión del patrimonio arqueológico como determinante en el ordenamiento territorial que integra múltiples dimensiones de la vida social, económica, política, ambiental y cultural para la construcción sostenible y democrática de los territorios. 2. Vidas campesinas, prácticas socio-espaciales y vida común: Comprender las prácticas y dinámicas sociales de las vidas campesinas y de las relaciones urbano-rurales, su especificidad socio-espacial y cultural, para la toma de decisiones en la política pública con énfasis en territorio, hábitat, alimentos, energía y agua. 3. Diferenciación social y lucha contra la discriminación: Avanzar en la comprensión de las relaciones y dinámicas sociales que generan procesos de diferenciación y jerarquización social con el fin de incidir en políticas y gestión pública incluyentes que superen diferentes formas de discriminación. 4. Presencia regional y

fortalecimiento de las capacidades institucionales para el cambio: Fortalecer las capacidades organizacionales e institucionales en investigación, divulgación, fomento, infraestructura, articulación interinstitucional, gestión pública y administrativa para robustecer la presencia regional, disminuir brechas de desigualdad social y garantizar derechos. 5. Conocimiento público para la construcción de la paz: Fortalecer los procesos de producción, coproducción, fomento y divulgación del conocimiento y la investigación interdisciplinaria en la esfera pública con un enfoque de construcción de la paz. 6. Apropiación e innovación social para la gobernanza intercultural: Promover la participación de la ciudadanía y las organizaciones sociales en los procesos misionales con el fin de generar apropiación e innovación social, y aportar a la gobernanza intercultural".

Así mismo, el artículo 4 del Decreto 0993 del 17 de septiembre de 2025, establece como funciones generales del ICANH, entre otras, las siguientes: *"(…) 2. Asesorar y orientar a las entidades del orden nacional, regional y local, en el diseño e implementación de planes y proyectos concernientes a la diversidad étnica y cultural del país, representada en comunidades indígenas, negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, rom, etc., a partir del conocimiento de los campos de la antropología, la arqueología y la historia, de acuerdo con las normas vigentes. (…) 4. Implementar los mecanismos necesarios para la efectiva presencia institucional en las regiones del país, en actividades de investigación, divulgación y apropiación social en los campos misionales del Instituto. (…) 11. Diseñar, formular, implementar y hacer seguimiento a las acciones estratégicas que promuevan la valoración, la democratización y la apropiación social en los campos misionales del ICANH, así como del* conocimiento sobre la diversidad cultural y étnica del país, a partir de un enfoque participativo (…)".

Que por su parte, el Artículo 10 del Decreto 0993 de 2025, establece algunas normas en las Funciones de la Dirección General, las cuales están orientadas a soportar la plataforma tecnológica: *"(…). 2. Orientar la investigación y publicación de conocimientos en los campos de antropología, arqueología e historia, así como los demás componentes afines o relacionados con las competencias del Instituto (…). (…) 9. Orientar las políticas institucionales en materia de gestión tecnológica requeridas para el cumplimiento del objeto del ICANH"*

Que en el mismo sentido, el Decreto 0993 del 17 de septiembre de 2025, establece en el Articulo 15 las funciones de la Oficina de Tecnologías, de la siguiente manera: *"1. Definir los lineamientos y estándares para el ICANH sobre el gobierno de tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), de conformidad con la normativa vigente. 2. Definir, aplicar y controlar los lineamientos institucionales que orientan la gestión tecnológica del ICANH, para contribuir al logro de los objetivos estratégicos de la entidad. 3. Liderar y coordinar con las demás áreas del ICANH, la implementación del Plan de Gobierno y Gestión de la Información, así como la aplicación de políticas y estándares para garantizar el acceso y uso de la información institucional. 4. Implementar los lineamientos de política y estándares relacionados con el diseño y desarrollo de proyectos de infraestructura tecnológica y servicios de TIC, la interoperabilidad de sistemas de información, el marco de referencia de arquitectura empresarial, el modelo de seguridad y privacidad de la información y la prestación de los servicios ciudadanos digitales, de acuerdo con la misionalidad del ICANH. 5. Administrar técnicamente los bienes y servicios tecnológicos del ICANH y brindar el soporte técnico requerido para asegurar el cumplimiento de los objetivos y funciones de la entidad. 6. Garantizar el óptimo funcionamiento de la plataforma tecnológica del ICANH, así como proponer soluciones de TIC, siguiendo las políticas y los parámetros de operación y evaluación definidos por el Instituto, de acuerdo con los lineamientos del Modelo de Gobierno de Tecnologías de la Información. 7. Definir, implementar, ejecutar, hacer seguimiento y divulgación del Plan Estratégico de Tecnologías y de la Información (PETI), de acuerdo con los lineamientos*

establecidos por el Gobierno Nacional. 8. Planear, ejecutar y coordinar acciones encaminadas a la articulación y promoción del desarrollo de capacidades de los servidores del ICANH en materia de uso y apropiación de TIC. 9. Definir, adoptar y aplicar lineamientos y políticas relacionadas con la adquisición, instalación, actualización y/o funcionamiento de los sistemas de información e infraestructura tecnológica del ICANH, de acuerdo con los lineamientos del Modelo de Gobierno de Tecnologías de la Información. 10. Identificar oportunidades para adoptar nuevas tendencias tecnológicas que generen impacto en el desarrollo misional del Instituto. 11. Suministrar información para la rendición de cuentas, atender a los requerimientos y solicitudes de los organismos de control internos y externos, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente. 12. Liderar y participar en las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) que le sean asignadas. 13. Las demás funciones que le sean asignadas y que correspondan a la naturaleza de la dependencia, conforme a la normativa vigente".

En cumplimiento de su misión institucional y en atención al plan de contratación previsto para la actual vigencia, se programó el desarrollo del proyecto que tiene como meta "*Administrar y soportar la infraestructura tecnológica del Instituto Colombiano de Antropología e Historia (ICANH), incluyendo la plataforma de seguridad, redes y comunicaciones*".
En este sentido, para el Instituto Colombiano de Antropología e Historia - ICANH es fundamental garantizar el funcionamiento óptimo de su plataforma tecnológica. En cumplimiento de las funciones asignadas a la Oficina de Tecnologías, se hace necesaria la contratación de diversos servicios tecnológicos que permitan soportar tanto la operación interna como los procesos misionales, estratégicos y de divulgación de la entidad.

A continuación, se agrupan y describen los servicios requeridos, de acuerdo con su naturaleza y funcionalidad:

1. **GESTIÓN DE TECNOLOGÍA:**

La adquisición y/o renovación de estas licencias tiene como objetivo mantener la operación institucional mediante herramientas colaborativas, mejorar la gestión de accesos y fortalecer la publicación de soluciones tecnológicas dirigidas a la ciudadanía, en este sentido, se requiere la renovación y adquisición de licencias que aseguren un entorno de trabajo digital seguro, eficiente y adaptado a las necesidades específicas de cada dependencia. Estas herramientas tecnológicas permiten consolidar la infraestructura de trabajo colaborativo, garantizar la autenticación centralizada de usuarios, y gestionar formalmente las aplicaciones móviles institucionales, en línea con las estrategias de modernización digital, comunicación, diseño y divulgación cultural del ICANH. Al respecto se agrupan de la siguiente manera:

a) Renovación de Licencias de Google WorkSpace:

Actualmente, el ICANH cuenta con licencias de Google WorkSpace como herramienta principal de trabajo colaborativo, las cuales se encuentran asignadas a las diferentes áreas administrativas, misionales y transversales de la entidad. En este sentido, se hace necesaria la renovación de la suscripción anual de este servicio para garantizar la continuidad de las operaciones institucionales.

Este servicio incluye:

- Correo electrónico institucional
- Almacenamiento en la nube (Drive)
- Videoconferencias (Google Meet)
- Calendario colaborativo (Google Calendar)
- Edición en línea de documentos, hojas de cálculo y formularios
- Comunicación interna (Google Chat)

A continuación, se describen las cantidades requeridas para la renovación de las licencias:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	REQUERIMIENTO LICENCIA
Suministrar Licencias WorkSpace Enterprise Starter anual por usuario.	477	Renovar
Suministrar Licencias WorkSpace Enterprise Starter anual por usuario.	20	Adquirir

2. EDICIÓN MATERIAL MULTIMEDIA

Para las áreas misionales del ICANH como Biblioteca, Publicaciones, Patrimonio, Museología, entre otras áreas transversales, se requiere la adquisición y/o renovación de licencias de Adobe Pro y Creative Cloud que permitan realizar funciones específicas como: edición de imágenes, audio, video y documentos.

A continuación, se describen las cantidades requeridas:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	REQUERIMIENTO LICENCIA
Creative Cloud for teams All Apps ALL Renovación CTT Multiple Platforms Multi Latin American Languages (Edición material multimedia) por un (1) año	8	Renovación
Acrobat Pro DC for teams ALL Licensing Subscription Renewal Multiple Platforms Multi Latin American Languages (Edición material multimedia) por un (1) año	11	Renovación
Acrobat Pro DC for teams ALL Licensing Subscription Renewal Multiple Platforms Multi Latin American Languages (Edición material multimedia)	3	Adquirir

Estas licencias aseguran la continuidad y calidad de las actividades misionales y de divulgación del Instituto, optimizando el uso de recursos digitales en la ejecución de proyectos estratégicos y fortaleciendo el posicionamiento institucional en medios digitales.

De lo anterior se concluye, que el fortalecimiento de la plataforma tecnológica del ICANH es una responsabilidad de la Oficina de Tecnologías, ya que esta infraestructura soporta las actividades diarias y estratégicas de la entidad. En este sentido la renovación y adquisición de licencias de software como Google WorkSpace y Adobe resulta fundamental para asegurar la continuidad operativa y el desempeño eficiente de las áreas misionales del ICANH, permitiendo el desarrollo de funciones como:

- Procesamiento de texto, edición de imágenes, edición de audio y video, edición de mapas, ejecución de estrategias de comunicación.
- Envío y recepción de información vía correo electrónico, almacenamiento y trabajo compartido mediante drive, programación de reuniones mediante meet, envió y recepción de información vía chat, programación de actividades y reuniones vía calendar, trabajo en línea de formularios, hojas de cálculo y documentos de dichas herramientas especializadas cumplen con lo requerido para el desarrollo de las actividades diarias.

Por lo tanto, asegurar la disponibilidad de estas herramientas mediante la contratación adecuada de los servicios correspondientes es una acción prioritaria que impacta directamente en la calidad, agilidad y alcance de los procesos institucionales, en concordancia con los objetivos estratégicos del ICANH.

3. OBJETO CONTRACTUAL

Renovar y adquirir el licenciamiento de la suite Google WorkSpace y licenciamiento de software especializado para el Instituto Colombiano de Antropología e Historia.

4. GENERALIDADES DEL PROCESO

Teniendo en cuenta que el artículo 15 del Decreto No.0993 de 2025, establece las funciones de la Oficina de Tecnologías, entre las que se encuentra "*Administrar técnicamente los bienes y servicios tecnológicos del ICANH y brindar el soporte técnico requerido para asegurar el cumplimiento de los objetivos y funciones de la entidad.*", se requiere adelantar la renovación y adquisición de licencias de software fundamentales para el desarrollo de sus actividades institucionales.
En particular, se requiere la renovación y adquisición de licencias de correo corporativo (Google WorkSpace), Adobe, las cuales, son esenciales para garantizar la continuidad de los procesos institucionales que dependen de dichas herramientas colaborativas.
A continuación, se presentan los requerimientos correspondientes para esta contratación:

4.1. GESTIÓN DE TECNOLOGÍA:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	REQUERIMIENTO LICENCIA	FECHA DE VENCIMIENTO
Suministrar Licencias WorkSpace Enterprise Starter anual por usuario.	477	Renovar	08/07/2026
Suministrar Licencias WorkSpace Enterprise Starter anual por usuario.	20	Adquirir	N/A

4.2. EDICIÓN MATERIAL MULTIMEDIA

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	REQUERIMIENTO LICENCIA	FECHA DE VENCIMIENTO
Creative Cloud for teams All Apps ALL Renovacion CTT Multiple Platforms Multi Latin American Languages (Edición material multimedia)	8	Renovación	08/08/2026
Acrobat Pro DC for teams ALL Licensing Subscription Renewal Multiple Platforms Multi Latin American Languages (Edición material multimedia)	11	Renovación	08/08/2026
Acrobat Pro DC for teams ALL Licensing Subscription Renewal Multiple Platforms Multi Latin American Languages (Edición material multimedia)	3	Adquirir	N/A

4.5. TIEMPOS ESTIMADOS.

El tiempo estimado para la renovación de licencias debe ser anterior a su vencimiento, así como el cambio de proveedor desde la plataforma de administración cuando aplique, así mismo, se debe garantizar por parte del proveedor el funcionamiento y la disponibilidad de las licencias renovadas junto con el soporte técnico proactivo y reactivo a la renovación de las licencias.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS

- Realizar la renovación a un (1) año del licenciamiento de correo electrónico de Google WorkSpace para el Instituto Colombiano de Antropología e Historia, la cantidad de licencias que se relacionan a continuación:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Suministrar Licencias WorkSpace Enterprise Starter anual por usuario.	477

- Realizar la adquisición a un (1) año del licenciamiento de correo electrónico de Google WorkSpace para el Instituto Colombiano de Antropología e Historia, la cantidad de licencias que se relacionan a continuación:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Suministrar Licencias WorkSpace Enterprise Starter anual por usuario.	20

5.1. ALCANCE DEL SOPORTE TÉCNICO:

El contratista deberá prestar soporte técnico a la Entidad cuando se requiera garantizando la atención de incidentes, resolución de fallas, reconfiguración de servicios y el respectivo acompañamiento técnico, de la siguiente manera:

- Prestar el servicio de soporte técnico reactivo con una bolsa de diez (10) horas que requiere la entidad durante la vigencia de las licencias.
- Prestar el servicio de soporte técnico proactivo con una bolsa de cinco (5) horas que requiere la entidad durante la vigencia de las licencias.
- Cumplir con los ANS (Acuerdos de Niveles de Servicio) que establece la entidad como se relacionan a continuación:
    - Tiempos de respuesta inicial según criticidad (ej. máximo 2 horas para incidentes críticos).
    - Tiempos máximos de resolución:
        - Incidentes críticos: hasta 24 horas.
        - Incidentes no críticos: hasta 48 horas.
    - Clasificación de incidentes por niveles de gravedad.
    - Canales oficiales de comunicación para el reporte de incidentes (teléfono, correo electrónico, portal de soporte).
    - Disponibilidad mínima garantizada del servicio: 99,5%.

NOTA: El incumplimiento de los niveles de servicio establecidos podrá lugar a la aplicación de las sanciones contractuales pertinentes.

- Entregar el documento o número de registro expedido por Google que certifique la propiedad del ICANH sobre las licencias renovadas y adquiridas, y el soporte técnico durante la vigencia del uso de las licencias.
- El Proveedor debe atender incidentes y consultas relacionadas con los Productos adquiridos por el ICANH. Los requerimientos deben ser formulados por los administradores de la plataforma de Google WorkSpace del ICANH.
- Las actividades de soporte técnico deben orientarse a solución de problemas, reconfiguración de las aplicaciones y a mantener la disponibilidad de los productos adquiridos.
- Verificación de la configuración, activación y acceso a los productos.
- El proveedor debe garantizar la continuidad del servicio en todo momento sin interrupciones.
- El consumo de las horas de soporte proactivo y reactivo contratadas se hará efectivo una vez se registre el incidente a través de mesa de ayuda o correo electrónico, o el mecanismo que el ICANH de común acuerdo defina con el Proveedor.
- La Entidad Compradora debe realizar la solicitud del servicio al Proveedor, a través de la mesa de ayuda o el mecanismo que establezca la Entidad Compradora de común acuerdo con el Proveedor.
- Los incidentes deben ser cerrados de común acuerdo entre el ICANH y el Proveedor siempre y cuando el problema sea resuelto satisfactoriamente.
- El Proveedor debe llevar a cabo las actividades preventivas acordadas o solicitadas por el ICANH con el fin de evitar la interrupción del servicio y garantizar la operación correcta y permanente de los Productos. Los requerimientos deben ser formulados por los administradores de la plataforma o la mesa de ayuda del ICANH.
- El Proveedor debe escalar el incidente con el fabricante oportunamente en caso de ser requerido.
- Asesorar a la entidad en el uso y apropiación del software y los servicios complementarios adquiridos.
- Realizar renovación a un (1) año del licenciamiento ADOBE que actualmente se tiene bajo el número de contrato VIP: ***D4232D37EEC7F8698A2A***, licencias que se relacionan a continuación:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD

Creative Cloud for teams All Apps ALL Renovacion CTT Multiple Platforms Multi Latin American Languages	8
Acrobat Pro DC for teams ALL Licensing Subscription Renewal Multiple Platforms Multi Latin American Languages	11

- Realizar la adquisición a un (1) año del licenciamiento ADOBE para el Instituto Colombiano de Antropología e Historia, la cantidad de licencias que se relacionan a continuación:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
Acrobat Pro DC for teams ALL Licensing Subscription Renewal Multiple Platforms Multi Latin American Languages	3

- Suministrar toda la información y apoyo técnico que sea necesario, para la configuración y activación de las licencias suministradas desde la consola de administración Google WorkSpace y Adobe.
- Entregar el documento o número de registro expedido por Adobe que certifique la propiedad del ICANH sobre las licencias adquiridas, así mismo se debe garantizar soporte por un año directamente con el fabricante a través de asistencia empresarial web 5 días*8 horas de lunes a viernes.
- Cada Suite de Adobe Creative Cloud suministrada debe incluir como mínimo: Photoshop, Ilustrator InDesign, Premiere Pro, After Effects, Lightroom , Adobe XD, Adobe Premiere Pro, Dimension, Acrobat pro, y demás software que se incluya dentro de la licencia.

  NOTA: En caso de agotarse la bolsa de horas de soporte, el ICANH no estará obligado a reconocer servicios adicionales, salvo que se adelante el trámite contractual correspondiente.

6. LUGAR DE EJECUCIÓN

Las actividades previstas en el IAD/SDA se desarrollarán en el territorio nacional y el domicilio contractual es la ciudad de Bogotá D.C., de conformidad con lo establecido en la cláusula 33 “Lugar de Ejecución y Domicilio Contractual” del Instrumento de Agregación de Demanda Sistema Dinámico de Adquisición (IAD/SDA) de Software por catálogo II No. CCE-SNG-IAD-002-2024 y las especificaciones que determine el Supervisor del contrato.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de DOCE (12) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de la Orden de Compra.
No obstante, la activación y/o renovación de las licencias adquiridas, deberá efectuarse de manera coordinada con el vencimiento de las licencias que actualmente se encuentran vigentes, garantizando en todo momento la continuidad del servicio.

8. FASES DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

A continuación, se presenta el flujograma de las actividades principales que se contemplan para la ejecución contractual:

7.1. FASE INICIAL

- Apoyar la configuración relacionada con el cambio de proveedor de las licencias desde la plataforma de administración de la consola de Google WorkSpace y Adobe en caso de que aplique y asignar al ICANH las licencias solicitadas.

7.2. FASE DE DESARROLLO

- Garantizar el soporte técnico proactivo y reactivo por el tiempo en que la entidad solicita la renovación y uso de las licencias.
- La Entidad hará uso de las licencias durante el tiempo licenciado, y podrá solicitar el soporte de la misma al contratista durante el periodo licenciado.

7.3. FASE DE FINALIZACIÓN

- Entregar la documentación correspondiente a los soportes de renovación del licenciamiento contratado por la entidad.

9. INFORMES Y/O REPORTES

Entregar el documento o número de registro expedido por Google que certifique la propiedad del ICANH sobre las licencias adquiridas y el soporte por un año.
Entregar documento o número de registro expedido por Adobe de la renovación del licenciamiento.

10. PERSONAL MÍNIMO DE TRABAJO

NO APLICA

11. FORMA DE PAGO

El valor del contrato que resulte del presente proceso de selección se cancelará así: (1) Un único pago correspondiente al cien por ciento (100%) del valor total del contrato, previa entrega y activación de las licencias solicitadas, los certificados de titularidad expedidos por los fabricantes Google y Adobe que acrediten la propiedad del ICANH sobre el licenciamiento adquirido, y la verificación por parte del supervisor del correcto funcionamiento del servicio.
Todos los pagos se efectuarán previa presentación de la factura, informe, certificación en la que conste cumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales (en caso de ser persona natural), o acreditación de estar al día en el pago de obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar) (en caso de ser persona jurídica) y del certificado de cumplimiento a sistema a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
NOTA 1: Se aclara que, el acceso al sistema Olimpia incluido en precedencia, será concedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al Comitente Vendedor dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la generación de la factura electrónica.

El ICANH efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.

Deberán ser tramitadas por el contratista, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del ICANH o costo para ella.

Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución de la presente contratación, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

NOTA 2: Las facturas de venta o su equivalente para el pago deben ser presentadas en números enteros, sin decimales.

PARÁGRAFO: Los pagos de cada uno de los ítems anteriores se efectuarán dentro del plazo establecido, efecto para el cual el comitente comprador adelantará los trámites pertinentes para realizar el pago dentro de dicho término.

12. ACEPTACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Señor proveedor: Al remitir cotización, usted está aceptando que la misma cumple con la totalidad de los requerimientos incluidos en el presente documento y que incluye la totalidad de costos y gastos, directos e indirectos, así como los impuestos, asociados a la ejecución del contrato. Así mismo, que, en caso de resultar adjudicatario del proceso de selección correspondiente, podrá prestar el servicio y/o entregar el bien, con las condiciones técnicas descritas en el presente documento.

Finalmente, se precisa que el ICANH se encuentra en etapa de planeación del proceso de selección, por lo que la información allegada por el cotizante y la cotización en sí misma, no constituye oferta, ni obliga a las partes.

FIRMA

NOMBRE: JONATHAN ANDRÉS SÁNCHEZ CORREDOR
CARGO: JEFE DE OFICINA
OFICINA DE TECNOLOGÍAS

Aprobó:

Elaboró: Sandra Silva – Profesional Especializado – Oficina de Tecnologías Sandra Silva
Revisó: Paola Rodas – Abogada Contratista – Oficina de Tecnologías Paola Rodas